



MORELOS
2018 - 2024

Decreto por el que se da a conocer el examen de la Cuenta Pública del Municipio de Tlaltizapan Morelos, correspondiente al ejercicio del período que comprendió, del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2003.

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Legislación.
Subdirección de Jurisprudencia.

Última Reforma: Texto original



**CONSEJERÍA
JURÍDICA**

DECRETO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL EXAMEN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE TLALTIZAPAN MORELOS, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DEL PERÍODO QUE COMPRENDIÓ, DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2003.

OBSERVACIONES GENERALES.-

Aprobación	2005/02/23
Promulgación	2005/03/07
Publicación	2005/03/09
Vigencia	2005/03/10
Periódico Oficial	4382 "Tierra y Libertad"



SERGIO ALBERTO ESTRADA CAJIGAL RAMÍREZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS A SUS HABITANTES SABED:

Que el H. Congreso del Estado se ha servido enviarme para su promulgación lo siguiente:

LA CUADRAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE OTORGA EL ARTÍCULO 40, FRACCIÓN II, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, Y,

CONSIDERANDO.

I.- Que los Municipios del Estado de Morelos, como los de los demás Estados de la República Mexicana, gozan de la autonomía que les confiere el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, norma suprema y base fundamental de nuestro Estado de Derecho que previene también la rendición de cuentas, su revisión y fiscalización; por su parte, el Congreso del Estado de Morelos, depositario del Poder Legislativo tiene, entre sus funciones específicas, fiscalizar las cuentas públicas que rindan, el Gobierno del Estado y los Gobiernos Municipales, esta revisión constitucional se establece en los artículos 32 y 40, fracción XXVIII, de la Constitución Política Local, contando para ello con un Organismo Técnico de Fiscalización Superior denominado Auditoría Superior Gubernamental del Congreso del Estado.

II.- Por lo que hace a la rendición y revisión de la cuenta pública de los Ayuntamientos, conforme a lo dispuesto por los artículos 32 y 40 fracción XXVIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, le corresponde al Congreso del Estado examinar la cuenta pública anual dos mil tres, que presenta el Ayuntamiento de Tlaltizapán, Morelos, en la cual se consolidan dos períodos constitucionales de Administraciones Públicas Municipales 2000-2003, que termina el 31 de octubre y la actual del 2003-2006, por lo que hace a los meses de noviembre y diciembre de 2003, queda claro como ahí mismo se establece que cada una de las administraciones tendrá su responsabilidad correspondiente, aunque para cumplir con el principio de anualidad de las cuentas públicas, ésta se presenta en forma consolidada por el



período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2003.

III.- Toda vez que el Congreso del Estado recibió la cuenta pública anual 2003, rendida por el H. Ayuntamiento de Tlaltizapán, Morelos, se corrieron los trámites establecidos para entregarla en la Auditoría Superior Gubernamental, Órgano Superior de Fiscalización del H. Congreso del Estado, el que inició la práctica del examen de conformidad a lo dispuesto en el artículo 84 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos y la Ley de Auditoría Superior Gubernamental del Congreso del Estado de Morelos, concluida la revisión ha emitido el informe de resultados que sirve de base para el presente Decreto.

IV.- Para calificar la cuenta pública del H. Ayuntamiento de Tlaltizapán, Morelos, por el ejercicio

que comprendió del 1° de enero al 31 de diciembre del año dos mil tres, nos servimos del

informe de resultados que presentó el Órgano de Fiscalización Superior del H. Congreso, por lo

que transcribimos los puntos que consideramos relevantes.

I. PRESENTACIÓN

Con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 115 fracción VI, inciso c, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 40, fracciones XXVIII y XLVII, y 84 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos ; artículos 1, 3, 4, 6, 12, 14, 17, 28 y demás aplicables de la Ley de Auditoría Superior Gubernamental del Estado de Morelos, se llevó a cabo la revisión a la documentación e información financiera y programática que integra la Cuenta Pública Anual presentada por el H. Ayuntamiento de Tlaltizapán, Morelos; correspondiente al ejercicio presupuestal del 1° de enero al 31 de diciembre de dos mil tres.

Cabe hacer notar que para la revisión de la Cuenta Pública Anual, se tomaron en consideración las Normas y Procedimientos de Auditoría, las Normas de Auditoría Gubernamental, los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, y Principios de Contabilidad Gubernamental, así como las técnicas y procedimientos de Auditoría aplicables, y que consistió en el examen, con



base en pruebas selectivas, de la evidencia que soportan las cifras y revelación de los estados financieros. En razón de lo anterior y en cumplimiento a las disposiciones legales contenidas en los Artículos 28 y 29 de la Ley de Auditoría Superior Gubernamental del Estado de Morelos, se rindió el Informe del Resultado de la revisión a la Cuenta Pública del Municipio de Tlaltizapán, Morelos, a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública.

II. ANTECEDENTES

Con fecha 29 de enero de 2004, el H. Ayuntamiento de Tlaltizapán, Morelos, entregó al Congreso del Estado su Cuenta Pública Anual (Consolidada) por el Ejercicio 2003. La Comisión de Hacienda Presupuesto y Cuenta Pública, mediante oficio número CHPyCP/069/2004 de fecha 11 de febrero de 2004, turnó a la Auditoría Superior Gubernamental la Cuenta Pública Anual (Consolidada) correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2003, para su revisión respectiva.

III. OBJETIVO Y ALCANCE DE LA REVISIÓN.

La revisión estableció como objetivo fundamental verificar que los recursos propios y federalizados del Municipio se administren con eficiencia y honradez, así como todos los bienes que constituyan el patrimonio del Municipio; de conformidad con la Ley Orgánica Municipal, Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público, Ley de Coordinación Fiscal, Ley de Coordinación Hacendaría, Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con la misma, Ley de Auditoría Superior Gubernamental del Estado de Morelos y demás disposiciones legales, fiscales y administrativas aplicables.

El alcance obtenido en la revisión, se logró en base a pruebas selectivas de las cuentas que integran los estados financieros y presupuestales y la documentación comprobatoria que respalda las operaciones financieras del Ayuntamiento, atendiendo a lo establecido en su Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos.



IV. EJERCICIO PRESUPUESTAL.

IV. I INGRESOS.

Con fundamento a lo establecido en la Ley de Ingresos publicada el día 30 de diciembre de 2002 en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" No. 4231; y conforme al convenio suscrito entre el Gobierno del Estado y el H. Ayuntamiento de Tlaltizapán, Morelos; de fecha 21 de mayo de 2003, mediante el cual se regula la transferencia de los recursos correspondientes al Fondo V, el monto total de los ingresos del Ayuntamiento quedaron integrados tal y como se describen en el cuadro siguiente:

INGRESOS AUTORIZADOS Y RECAUDADOS DURANTE EL EJERCICIO 2003

Concepto	Autorizados	Recaudados	Diferencia	% Diferencia
Ingresos Propios	\$ 8,757,272.00	\$ 7,581,873.85	1,175,398.15	- 13.42
Participaciones	28,290,334.00	28,985,029.94	694,695.94	2.46
Fondo III	8,013,006.00	8,074,510.54	61,504.54	0.77
Fondo IV	10,690,045.00	10,730,836.38	40,791.38	0.38
Fondo V (Convenio)	1,530,000.00	1,320,687.33	- 209,312.67	- 13.68
Fondo de Aportaciones Estatales para el Desarrollo	1'786,000.00	1'797,104.06	11,104.06	0.62



Económico FAEDE				
TOTAL	\$59'066,657.00	\$58'490,042.10	-576,614.9	- 0.98

De la información presentada en el cuadro anterior, se determina que el Ayuntamiento obtuvo ingresos totales durante el período comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2003, por la cantidad de \$ 58'490,042.10 (Cincuenta y ocho millones cuatrocientos noventa mil cuarenta y dos pesos 10/100 M.N.), cifra que tuvo un decremento del 0.98 %, con respecto a la meta de recaudación autorizada, asimismo en el monto de sus ingresos propios se observa una recaudación del 13.42% menor en relación al total presupuestado.

ANÁLISIS DE LOS INGRESOS RECAUDADOS EJERCICIO 2003

Concepto	Parcial	Total	Participación %
Propios		\$7'581,873.85	12.96
Impuestos	\$2'999,460.07		
Aportaciones, Contribuciones y Mejoras	403,234,.30		
Derechos	1'243,410.63		
Productos	355,975.86		
Aprovechamientos	303,461.50		
Otros Ingresos	2'276,331.49		



Participaciones		28'985,029.94	49.56
Fondo III		8'074,510.54	13.80
Fondo IV		10'730,836.38	18.35
Fondo V Convenio		1'320,687.33	2.26
Fondo de Aportaciones Estatales FAEDE		1'797,104.06	3.07
T O T A L	\$7'581,873.85	\$58'490,042.10	100

IV. II EGRESOS

El siguiente cuadro muestra el comparativo del Presupuesto de Egresos Autorizado con el Presupuesto de Egresos Ejercido:

Concepto	Presupuesto Inicial Autorizado	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido	Diferencia	% Diferencia
Servicios Personales	\$ 23'442,395.00	\$ 21'300,768.64	\$ 21'300,768.64	\$ 2'141,626.36	9.14
Materiales y Suministros	2'021,200.00	2'571,458.48	2'571,458.48	550,258.48	27.22
Servicios Generales	4,024,000.00	4'686,051.46	4'686,051.46	662,051.46	16.45
Transferencias	1'959,498.00	2'811,831.37	2'811,831.37	852,333.37	43.50
Bienes Muebles e	303,000.00	119,680.16	119,680.16	-183,319.84	60.50



Inmuebles					
Obras y Servicios Públicos	7'642,301.00	9'647,278.92	9'647,278.92	2'004,977.92	26.24
Deuda Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0
Fondo III	7'605,612.00	8'013,006.00	8'013,006.00	407,394.00	5.36
Fondo IV	10'282,651.00	10'690,045.00	10'690,045.00	407,394.00	3.96
Fondo V	0.00	1'530,000.00	1'530,000.00	1'530,000.00	100.00
Fondo de Aportaciones Estatales FAEDE	1'786,000.00	1'786,000.00	1'786,000.00	0.00	0.00
Gasto Total	\$59'066,657.00	\$63'156,120.03	\$63'156,120.03	\$4'089,463.03	6.92

El gasto total fue de \$ 63'156,120.03 (Sesenta y tres millones ciento cincuenta y seis mil ciento veinte pesos 03/100 M.N.), por lo que el ejercicio del Gasto Público tuvo una variación del 6.92% superior al monto del presupuesto de egresos autorizado para el ejercicio 2003.

Cabe señalar que el Presupuesto de Egresos fue modificado mediante acta de cabildo No. 16 de fecha 15 de enero de 2004, a través de la cual dichas modificaciones fueron efectuadas con el objeto de reflejar que el presupuesto modificado fue igual al presupuesto ejercido.

V. ANÁLISIS, EVALUACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE PROGRAMAS

Al llevar a cabo el análisis comparativo del Programa Operativo Anual (POA) 2003, con respecto a la balanza de comprobación al 31 de diciembre del mismo año, se detectó que el H. Ayuntamiento de Tlaltizapán, Morelos, no cumplió con



el total de las obras establecidas y programadas inicialmente en su POA, correspondiente a dicho ejercicio, en virtud de que en el POA se programaron 44 obras de Recursos Propios con un monto de \$2'715,930.56 (Dos millones setecientos quince mil novecientos treinta pesos 56/100 M.N.), de las cuales no se ejecutaron 26, cantidad que representa el 59% de las obras programadas, sin embargo, en la balanza de comprobación se reporta un importe de \$ 1,977,022.45 (Un millón novecientos setenta y siete mil veintidós pesos 45/100 M.N.), con un total de 32 obras, de las cuales 14 no estaban programadas, es decir, se dejaron de ejercer \$738,908.11 (Setecientos treinta y ocho mil novecientos ocho pesos 11/100 M.N.), cifra que representa el 27% del importe total presupuestado.

Así mismo, se programaron en el POA 44 obras de Ramo 33 Fondo III con un monto de \$5'269,823.00 (Cinco millones doscientos sesenta y nueve mil ochocientos veintitrés pesos 00/100 M.N.), de las cuales no se ejecutaron 19, lo que representa el 43% de las obras programadas, sin embargo, se reporta en la balanza de comprobación un importe de \$ 5'772,657.58 (Cinco millones setecientos setenta y dos mil seiscientos cincuenta y siete pesos 58/100 M.N.), por concepto de 42 obras, de las cuales 19 no estaban programadas en el POA, es decir, se sobregiraron en el presupuesto por \$502,834.58 (Quinientos dos mil ochocientos treinta y cuatro pesos 58/100 M.N.), lo que representa un sobre ejercicio del 10% con respecto al total programado.

En lo referente al FAEDE, se programaron en el POA 13 obras por la cantidad de \$440,203.76 (Cuatrocientos cuarenta mil doscientos tres pesos 76/100 M.N.), de las cuales no se ejecutaron 12, detectándose en la balanza de comprobación un importe de \$13,999.05 (Trece mil novecientos noventa y nueve pesos 05/100 M.N.), correspondientes a la obra "presa derivadora en San Rafael". De igual forma, se programaron 20 obras a ejecutar con recursos del Ramo 33 fondo V, de las cuales únicamente se reportan 4 en la balanza de comprobación.

Con base en lo anterior se denota la falta de planeación, organización y



ejecución de los programas establecidos y las obras a ejecutar, motivo por el cual se concluye que el Ayuntamiento no cumplió con los programas y objetivos plasmados en su Programa Operativo Anual para el ejercicio fiscal 2003.

VI. ANÁLISIS FINANCIERO

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003

1000	ACTIVO			
1100	CIRCULANTE			
1101	DISPONIBLE		0.00	
1102	BANCOS		3,495,658.52	
1104	DEUDORES DIVERSOS		59,648.63	
1106	GASTOS A COMPROBAR		9,735.37	
1107	ANTICIPO A PROVEEDORES		0.00	
1108	PROVEEDORES		0.00	
	SUMA DE: CIRCULANTE			\$ 3,565,042.52
1200	INVERSIONES PERMANENTES			
1201	INVERSIONES A LARGO PLAZO		3,021,240.47	



1202	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA		17,409.00		
1205	OTROS BIENES		6,757,487.80		
1206	HERRAMIENTAS		9,141.18		
	SUMA DE: INVERSIONES PERMANENTES			\$ 9,805,278.45	
1300	OTROS ACTIVOS (RECURSOS FEDERALES)				
1301	EQUIPO DE COMPUTO		177,994.91		
1302	EQUIPO DE OFICINA		48,622.38		
1303	EQUIPO DE TRANSPORTE		987,702.00		
1304	EQUIPO DE RADIO COMUNICACIÓN		2,760.88		
1305	EQUIPO FOTOGRÁFICO		9,411.40		
	SUMA DE OTROS ACTIVOS (RECURSOS FEDERALES)			\$ 1,226,491.57	
	SUMA DE ACTIVO				\$ 14,596,812.54



				=====
2000	PASIVO			
2100	A CORTO PLAZO			
2101	IMPUESTOS, RETENCIONES Y CUOTAS POR PAGAR	- 334,969.48		
2104	APORTACIÓN DEL PERSONAL SINDICALIZADO (FONDO DE AHORRO)	30.60		
2106	CUOTA SINDICAL 2	12.24		
2106	ACREEDORES DIVERSOS	- 71,932.00		
2107	SINDICATO DE TRABAJADORES DEL MUNICIPIO DE TLALTIZAPÁN	0.00		
2108	SEGUNDA PARTE DE AGUINALDO 2003	- 679,426.09		
2109	OBRAS Y GASTOS POR PAGAR DEL RAMO 33	- 2,916,359.38		
2110	APOYOS Y	- 103,950.00		



	COOPERACIONES			
2111	FAEDE 2002	0.00		
2112	REFRENDO DEL FAEDE 2001 PARA EL 2003	0.00		
2113	REFRENDO DEL FAEDE 2003 PARA EJERCER 2004	- 347,014.92		
	SUMA DE: A CORTO PLAZO		- 4,453,609.03	
	SUMA DE: PASIVO			- 4,453,609.03
3000	CAPITAL CONTABLE			
3100	PATRIMONIO MUNICIPAL			
3101	PATRIMONIO 2003	- 11,024,879.83		
3102	RESULTADOS DE LOS EJERCICIOS ANTERIORES	- 3,784,401.61		
3103	RESULTADO DEL EJERCICIO	0.00		
	SUMA DE: PATRIMONIO MUNICIPAL			



		- 14,809,281.44	
	SUMA DE: CAPITAL CONTABLE		- 14,809,281.44
	SUMA DE RESULTADOS		4,666,077.93
	SUMA DE PASIVO Y PATRIMONIO, MAS RESULTADOS		- 14,596,812.54

**VII. OBSERVACIONES Y SOLVENTACIÓN
PERÍODO DEL 1° DE ENERO AL 31 DE OCTUBRE 2003.**

Mediante oficio No. ASG/1494/2004 de fecha 08 de junio de 2004 se notificó el Pliego de Observaciones al C. Dr. Matías Quiroz Medina, Presidente Municipal del Municipio de Tlaltizapán, Morelos, por el período comprendido del 1° de enero al 31 de octubre de 2003, con fundamento en los artículos 45 y 46 y noveno transitorio de la Ley de Auditoría Superior Gubernamental, para que en un plazo improrrogable de 45 días naturales dieran contestación oportuna por escrito, acompañando los documentos necesarios que respalden la solventación requerida.

**RESUMEN DE OBSERVACIONES
ÁREA FINANCIERA**



ADMINISTRATIVAS		CONTABLES		RESARCITORIAS		TOTAL	
No.	IMPORTE	No.	IMPORTE	No.	IMPORTE	No.	IMPORTE
13		3		54	\$7,086,597.98	70	\$7,086,597.98

Mediante oficios s/n de fecha 12 y 24 de julio de 2004 se recibe en la Auditoría Superior Gubernamental, la solventación al Pliego de Observaciones por el período del 1° de enero al 31 de octubre de 2003.

Analizada la documentación e información que presentó el Municipio de Tlaltizapán, Morelos, se determinó el siguiente análisis que contiene las observaciones que en opinión de la Auditoría Superior Gubernamental, no fueron solventadas de manera satisfactoria.

ESTADO DE SOLVENTACIÓN.

POR EL PERÍODO DEL 1° DE ENERO AL 31 DE OCTUBRE DE 2003

ÁREA FINANCIERA

TIPO DE OBSERVACIÓN	FORMULADAS	SOLVENTADAS	NO SOLVENTADAS
Administrativas	13	6	7
Registro Contable	3	2	1
Resarcitorias	54	21	33
TOTAL	70	29	41



OBSERVACIONES ADMINISTRATIVAS NO SOLVENTADAS

Por lo que respecta a esta área las observaciones administrativas se detallan como sigue:

OBSERVACIÓN No.	CONCEPTO
12	Diferencia en Inventario.
13	Falta de Entero de Retenciones de Impuesto Sobre la Renta.
08	Diferencia Determinada en proceso de Entrega – Recepción.
15	Ingresos. Cálculo Incorrecto.
20	Falta de Entero de Retenciones de Impuesto Sobre la Renta.
69	Falta de Documentación Presentada en Cuenta Pública Anual.
70	El Tesorero no presentó Fianza.
07	TOTAL

OBSERVACIONES CONTABLES NO SOLVENTADAS

Por lo que respecta a las observaciones contables no solventadas, se detallan como sigue:

OBSERVACIÓN No.	CONCEPTO
03	Adquisición de Activos sin afectación al patrimonio.



01	TOTAL
----	-------

OBSERVACIONES RESARCITORIAS NO SOLVENTADAS

Por lo que respecta a este rubro las observaciones resarcitorias se detallan como sigue:

OBSERVACIÓN No.	CONCEPTO	IMPORTE
05	Remanente de Devolución de Recursos por la CNA, no reflejado en el proceso de Entrega Recepción.	\$ 92,439.00
07	Saldo Deudor al 31 de octubre del 2003 – Deudores Diversos	72,694.30
09	Saldo Deudor al 31 de octubre del 2003- Gastos por Comprobar.	9,735.37
16	Excedente en Pago de Aguinaldo a Integrantes de Cabildo.	155,159.23
17	Excedente en Pago de Aguinaldo a Personal del H. Ayuntamiento.	149,495.25
18	Pago Improcedente de Crédito al Salario y Falta de Retención de Impuesto Sobre la Renta Sobre Pago de Aguinaldos y Liquidaciones.	7,519.00
21	Gasto Improcedente (Bonos).	931,308.00
22,28,29,35,36, 37,38,39,48	Gasto no Justificado.	292,745.29



23	Gastos del Ejercicio Anterior.	108,258.70
24	Falta de Retención del 10% de Impuesto Sobre la Renta Sobre Honorarios en el Pago y en Registro Contable.	62,428.57
25	Gasto Improcedente.	108,928.00
31	Gastos Por Concepto de Fotocopiado no Justificado.	21,082.64
32	Falta de Bitácora en Consumo de Gasolina.	612,804.75
33	Facturas sin Requisitos Fiscales (Vigencia Vencida).	3,450.00
41	Gastos no Justificados y en día inhábil.	5,096.00
43	Gasto improcedente por día Inhábil.	525.55
44	Gasto Injustificado por pago de multas.	1,914.00
54	Falta de documentación comprobatoria.	237,057.12
26	TOTAL	\$2'872,640.77

FONDO III

OBSERVACIONES RESARCITORIAS NO SOLVENTADAS

OBSERVACIÓN No.	CONCEPTO	IMPORTE
57	Gasto improcedente por indemnización, falta de retención de Impuesto Sobre la Renta y no se presenta Identificación Oficial.	\$ 75,183.90



01	TOTAL	\$ 75,183.90
----	-------	--------------

FONDO IV
OBSERVACIONES RESARCITORIAS NO SOLVENTADAS

OBSERVACIÓN No.	CONCEPTO	IMPORTE
59	Gasto no justificado.	\$ 26,500.00
01	TOTAL	\$ 26,500.00

FAEDE
OBSERVACIONES RESARCITORIAS NO SOLVENTADAS

OBSERVACIÓN No.	CONCEPTO	IMPORTE
62	Falta de Factura y Programa Previamente Aprobado por el H. Ayuntamiento.	\$ 170,500.00
63	Se registra como Gasto el Crédito Otorgado.	9,600.00
64	No se presenta Factura de la Compra del Equipo.	100,000.00
65	No se anexa Factura de la Compra de Materiales.	10,000.000
66	No presenta Factura del Gasto y Oficio de Recibido	50,000.00
05	TOTAL	\$340,100.000



33	TOTAL RESARCITORIAS (ÁREA FINANCIERA)	\$ 3'314,424.67
----	---------------------------------------	-----------------

RESUMEN DE OBSERVACIONES

ÁREA TÉCNICA

OBSERVACIONES ADMINISTRATIVAS		OBSERVACIONES RESARCITORIAS		TOTAL	
No	IMPORTE	No	IMPORTE	No	IMPORTE
11		10	\$ 1,161,406.90	21	\$ 1,161,406.90

Después de analizar los expedientes técnicos que presentó el H. Ayuntamiento de Tlaltizapán, Morelos, se determinó el siguiente informe, el cual contiene las observaciones que en opinión de la Auditoría Superior Gubernamental no fueron solventadas de manera satisfactoria.

OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS POR EL PERÍODO DEL 1º DE ENERO AL 31 DE OCTUBRE DE 2003

ÁREA TÉCNICA

CONCEPTO	FORMULADAS	SOLVENTADAS	NO SOLVENTADAS
administrativas	11	8	3



Resarcitorias	10	4	6
TOTAL	21	12	9

OBSERVACIONES ADMINISTRATIVAS NO SOLVENTADAS

Las observaciones administrativas no solventadas son las siguientes:

GENERALES:

1.- IV.1.3.4.- Integración de Expedientes Técnicos. (Control Interno)

OBRA	OBSERVACIÓN
RECURSOS PROPIOS	
2.- Rehabilitación de Sanitarios en el Interior Presidencia Municipal.	-No existen estudios de preinversión.
RAMO 33 FONDO 3	
3.- Centro de Salud, Tlaltizapán	-No se acredita la propiedad del predio en donde se construyó la clínica.

OBSERVACIONES RESARCITORIAS NO SOLVENTADAS

Las observaciones resarcitorias se refieren a lo siguiente:

DIFERENCIAS DE VOLUMEN DE OBRA:



OBRA	IMPORTE
RECURSOS PROPIOS	
1.- Andador de la Calle Amador Salazar de Tlaltizapán	\$ 5,695.21
2.- Rehabilitación de Impermeabilización del Templo	\$17,474.53
RAMO 33 FONDO 3	
3.- Pavimentación Calle Moctezuma, Col. Cuauhtémoc	\$4,589.49
4.- Pavimentación con Asfalto Camino Paso Campesino	\$4,848.68
5.- Pavimentación Calle Emiliano Zapata, Santa Rosa 30	\$1,202.05
6.- Centro de Salud, Tlaltizapán	\$600,000.00
TOTAL SIN SOLVENTAR	\$633,809.96

RESUMEN DE OBSERVACIONES

NO SOLVENTADAS

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE OCTUBRE DE 2003.

TIPO DE OBSERVACIÓN	ÁREA FINANCIERA		ÁREA TÉCNICA		TOTAL
	NO. OBSERVACIONES	IMPORTE	NO. OBSERVACIONES	IMPORTE	



Administrativas	7	\$ 0.00	3	0.00	0.00
Contables	1	0.00	0	0.00	0.00
Resarcitorias	33	3,314,424.67	6	633,809.96	3,948,234.63
Sumas	41	\$3,314,424.67	9	\$633,809.96	\$3,948,234.63

PERÍODO DEL 1° DE NOVIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE 2003.

Mediante oficio No. ASG/1492/2004, de fecha 08 de junio de 2004 se remitió el Pliego de Observaciones, al C. Abel Espín Paredes, Presidente Municipal Constitucional de Tlaltizapán, Morelos, Ejercicio 2003-2006, correspondiente al período del 1° de noviembre al 31 de diciembre de 2003, con fundamento en los Artículos 45 y 46 y noveno transitorio de la Ley de Auditoría Superior Gubernamental, para que en un plazo improrrogable de 45 días naturales diera contestación oportuna por escrito acompañando los documentos necesarios que respalden la solventación requerida.

Mediante oficio No. SM/693/04 de fecha 28 de junio de 2004 se recibe la solventación al Pliego de Observaciones, correspondiente al período del 1° de noviembre al 31 de diciembre de 2003.

**RESUMEN DE OBSERVACIONES
ÁREA FINANCIERA**



ADMINISTRATIVAS		CONTABLES		RESARCITORIAS		TOTAL	
No.	IMPORTE	No.	IMPORTE	No.	IMPORTE	No.	IMPORTE
5		5		9	\$1'819,042.33	19	\$1'819,042.33

Analizada la documentación e información que presentó el H. Ayuntamiento de Tlaltizapán, Morelos, se determinó el siguiente análisis, que contiene las observaciones que en opinión de la Auditoría Superior Gubernamental fueron solventadas de manera satisfactoria.

ESTADO DE SOLVENTACIÓN

ÁREA FINANCIERA

TIPO DE OBSERVACIÓN	FORMULADAS	SOLVENTADAS	NO SOLVENTADAS
Administrativas	5	3	2
Registro Contable	5	5	0
Resarcitorias	9	9	0
TOTAL	19	17	2

OBSERVACIONES ADMINISTRATIVAS NO SOLVENTADAS

Por lo que respecta a esta área las observaciones administrativas se detallan como sigue:



OBSERVACIÓN No.	CONCEPTO
09, 15	Falta de Retención de Impuesto Sobre la Renta en Pago de Aguinaldo.
2	TOTAL

RESUMEN DE OBSERVACIONES ÁREA TÉCNICA
PERÍODO DEL 1º DE NOVIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003

OBSERVACIONES ADMINISTRATIVAS		OBSERVACIONES CUANTIFICABLES		TOTAL	
No	IMPORTE	No	IMPORTE	No	IMPORTE
1		1	\$ 186,400.71	2	\$186,400.71

Después de analizar la documentación e información que presentó el Municipio, se determinó el siguiente informe, el cual contiene las observaciones que en opinión de la Auditoría Superior Gubernamental no fueron solventadas de manera satisfactoria.



**OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS
POR EL PERÍODO DEL 1º DE NOVIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003**

ÁREA TÉCNICA

CONCEPTO	FORMULADAS	SOLVENTADAS	NO SOLVENTADAS
Administrativas	1	0	1
Cuantificables	1	1	0
TOTAL	2	1	1

OBSERVACIONES ADMINISTRATIVAS NO SOLVENTADAS

La observación administrativa no se solventa debido a que el expediente técnico está incompleto.

OBRA	OBSERVACIÓN
RAMO 33 FONDO 3	
1.- Construcción de andador CEBETA Tucumán	- Expediente Técnico Incompleto

RESUMEN DE OBSERVACIONES

NO SOLVENTADAS

DEL 01 DE NOVIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003.



TIPO DE OBSERVACIÓN	ÁREA FINANCIERA		ÁREA TÉCNICA		TOTAL
	NO. OBSERVACIONES	IMPORTE	NO. OBSERVACIONES	IMPORTE	
Administrativas	2	\$ 0.00	1	0.00	0.00
Contables	0	0.00	0	0.00	0.00
Sumas	2	\$ 0.00	1	0.00	0.00

VIII. HECHOS RELEVANTES.

Derivado del incumplimiento de la técnica contable, Principios de Contabilidad y el deficiente Control Interno aplicables al manejo de los recursos públicos ejercidos por el Municipio, se determinaron los siguientes hechos relevantes:

PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE OCTUBRE 2003.

- Se efectuó pago a los integrantes de cabildo por concepto de Bono – Gratificación por fin de administración 2000-2003, en tanto que su Estado de Situación Financiera al 31 de octubre de 2003 refleja un pasivo de impuestos por pagar.
- Se determinó un excedente en pago de aguinaldos a integrantes del cabildo y personal del H. Ayuntamiento, toda vez que se cubrió 90 días de aguinaldo y no 75 como correspondía en proporción al tiempo laborado.
- El Ayuntamiento cubrió gastos por concepto de elaboración del Tercer



Informe de Gobierno por un importe de \$ 108,928.00 (Ciento ocho mil novecientos veintiocho pesos 00/100 M.N.), mismos que comprobó con recibos de caja de tesorería.

PERÍODO DEL 1° DE NOVIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE 2003.

- El H. Ayuntamiento no efectuó retención de Impuesto Sobre la Renta correspondiente en pago de aguinaldos.

IX. CONCLUSIÓN

La Auditoría Superior Gubernamental del Congreso del Estado, examinó la Cuenta Pública Anual del Municipio de Tlaltizapán, Morelos, por el ejercicio comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2003 y los Estados Financieros y Presupuestales que le son relativos por el año terminado en esa fecha.

La Cuenta Pública Anual es responsabilidad de la administración del Municipio. La responsabilidad del Órgano de Fiscalización consiste en expresar una opinión sobre dicha Cuenta Pública Anual con base en la auditoría que le fue practicada.

El examen fue realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría Gubernamental para el Estado de Morelos, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que la Cuenta Pública no contiene errores importantes, y de que fue preparada con base en la técnica contable utilizada por los Municipios.

La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de la Cuenta Pública. Se considera que los exámenes realizados proporcionan en su conjunto una base razonable para sustentar la opinión.

IX. DICTAMEN



Este Congreso, habiendo examinado los estados financieros y presupuestales y la documentación que respalda las operaciones financieras del H. Ayuntamiento de Tlaltizapán, Morelos, por el período comprendido del 1º de enero al 31 de octubre de 2003; la Cuenta Pública Anual no presenta razonablemente la situación financiera, ni los resultados de su Ejercicio Presupuestal y por el período comprendido del 1º de noviembre al 31 de diciembre de 2003; la Cuenta Pública Anual presenta razonablemente la situación financiera y los resultados de su Ejercicio Presupuestal.

Por lo anteriormente expuesto, esta Soberanía ha tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO.- Concluida la revisión de la Cuenta Pública Municipal de Tlaltizapán, Morelos, durante el período comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2003, se encontró que no presenta razonablemente su situación financiera y presupuestal, se hace notar que en este período hubo dos administraciones.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se instruye a la Auditoría Superior Gubernamental del Congreso del Estado, para que notifique y dé inicio al procedimiento de responsabilidades en contra de los servidores públicos que durante el período del 1º de enero al 31 de octubre del año dos mil tres, fungieron en



la Administración Municipal de Tlaltizapán, Morelos, y que resulten responsables por las acciones u omisiones que deriven en faltas administrativas, o en la comisión de delitos de los señalamientos que se relacionan uno a uno como observaciones no solventadas ante la Auditoría Superior Gubernamental contenidas en su informe del resultado de revisión a la Cuenta Pública. Por el período comprendido del 1° de noviembre al 31 de diciembre del año dos mil tres, prevalece la obligación de solventar las observaciones contenidas en el informe presentado por la Auditoría Superior Gubernamental, en consecuencia se le instruye para que también notifique y dé inicio al procedimiento que resulte aplicable.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Remítase el presente decreto al titular del Poder Ejecutivo Estatal para los efectos legales correspondientes.

SEGUNDO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial "Tierra y Libertad", órgano de difusión oficial del Gobierno del Estado de Morelos.

Recinto Legislativo a los veintitrés días del mes de febrero de dos mil cinco.

ATENTAMENTE.



“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

**LOS CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DEL ESTADO.**

DIP. OSCAR JULIÁN VENCES CAMACHO.

PRESIDENTE.

DIP. ROSALÍO GONZÁLEZ NÁJERA.

SECRETARIO.

DIP. IGNACIO SANDOVAL ALARCÓN.

SECRETARIO.

RÚBRICAS.

Por tanto mando se imprima, publique circule y se le dé el debido cumplimiento.
Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo en la Ciudad de Cuernavaca, Capital del
Estado de Morelos, a los siete días del mes de Marzo de dos mil cinco.

**“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE
MORELOS**

**SERGIO ALBERTO ESTRADA CAJIGAL RAMÍREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO**

**JESÚS GILES SÁNCHEZ.
RÚBRICAS.**